Radicado: D 2019070005552
Fecha: 04/10/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicios"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 03 de octubre de 2019, como consta en el Acta **Nro. 43**, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la doctora **ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.099.226, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** Código **020** Grado **04** Nuc Planta **0465** Id Planta **0969**, adscrita al **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA**, para los días entre el 04 y hasta el 10 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de "Participar en la VII Feria de servicios para colombianos en el exterior, y acompañar al Gobernador de Antioquia en otro evento oficial". Que se llevara a cabo en la ciudad de **MIAMI (ESTADOS UNIDOS).**

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) serán asumidos por el Departamento de Antioquia.

Los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por el Departamento de Antioquia en un 50% para los días 04,05 y 06 de octubre y en un 100% para los días 07, 08, 09 y 10 de octubre de 2019, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD$390 diarios.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios a la doctora **ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.099.226, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** Código **020** Grado **04** Nuc Planta **0465** Id Planta **0969**, adscrita al **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA**, para los días entre el 04 y hasta el 10 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de "Participar en la VII Feria de servicios para colombianos en el exterior, y acompañar al Gobernador de Antioquia en otro evento oficial". Que se llevara a cabo en la ciudad de **MIAMI (ESTADOS UNIDOS).**

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) serán asumidos por el Departamento de Antioquia.

Los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por el Departamento de Antioquia en un 50% para los días 04,05 y 06 de octubre y en un 100% para los días 07, 08, 09 y 10 de octubre de 2019, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD$390 diarios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: La doctora **ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.099.226, debe reintegrarse a sus labores el día 11 de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los TRES (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado 04/10/2019	Aprobó NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO Directora de Personal	Aprobó Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		